La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Comercial La Milagrosa

Institución Aprobada por Resolución N° 4143.0.9232 de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, el 12 de octubre de 2012, para los Niveles de Educación Básica ciclos lectivos especiales integrados I, II, III, y IV y Educación Media Académica en los ciclos lectivos especiales V y VI; y que mediante el anterior acto administrativo podrá otorgar los respectivos Títulos que motiva la presente Resolución.

Confiere a:

José Daniel Benítez Estacio

Identificado con la C.C. N° 16.938.077 de Cali, Valle

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido con los requisitos, planes y Programas Académicos correspondientes al Nivel de Educación Media, de conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto Nacional 30.11 de 1997 y el -P.E.I - del Colegio

LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA
RECTOR
Lic. Mildred Ospina de García
C.C. 31.268.268 de Cali, Valle
Rectora

LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA
SECRETARIA
Lic. Luis Adrián García Ospina
C.C. 94.538.336 de Palmira, Valle
Secretario General

Liceo Comercial la Milagrosa

Reconocimiento Oficial Resolución N° 4143.0.9232 del 2012 de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali.
Nit: 805.014.018-3 - Dane 376001022024 - Código Icfes: 062406

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la Ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca- a los 01 días del mes de diciembre del año 2012, se reunieron en la Rectoría, con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Ciclo Lectivo Especial Integrado VI, la suscrita Rectora y el Secretario General de la Institución

"LICEO COMERCIAL LA MILAGROSA"

Institución Aprobada por Resolución N° 4143.0.9232 de la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, el 12 de octubre de 2012, para los Niveles de Educación Básica ciclos lectivos especiales integrados I, II, III, y IV y Educación Media Académica en los ciclos lectivos especiales V y VI; y que mediante el anterior acto administrativo podrá otorgar los respectivos Títulos que motiva la presente Resolución.

Que en su Artículo 2do expresa: El Liceo Comercial la Milagrosa, del Municipio de Cali Valle, podrá otorgar el Título de Bachiller Académico a quienes Cumplan con la intensidad horaria establecida en las normas legales y finalicen satisfactoriamente los Ciclos Lectivos Especiales Integrados de la Educación Media Formal de Adultos en la forma que determina el Decreto 3011 de 1997, los cuales tendrán la misma validez que los expedidos por los establecimientos educativos que ofrecen educación formal regular.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica Ciclo VI, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

José Daniel Benítez Estacio

Identificado con la C.C. N° 16.938.077 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original **General N° 030** de fecha 01 de diciembre de 2012, que consta de **40** estudiantes, que comienza con el nombre de: **Arnuvia Alemeza Vargas** y se cierra con el nombre de: **Ángel Estiven Yepes Villareal**

Firmada y Sellada por: la **Lic. Mildred Osorio de García,** Rectora y **Luis Adrián García Osorio,** Secretario General.

Dada en Santiago de Cali, a los 01 días del mes de diciembre de 2012
En constancia se firma la presente, quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado por la ley.
Dane N° 376001022024 Jornada Nocturna
Firmada y Sellada

LICEO COMERCIAL RECTOR
Rectora

LICEO COMERCIAL SECRETARIA
Secretario General

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Registro de Icfes N °2114

La República de Colombia, El Ministerio de Educación Nacional y, en su nombre
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, creada mediante decreto 3115 de 1984
De conformidad con la Resolución 1-0-18-0899-2017 de Noviembre 24 de 2017 y teniendo en cuenta que

José Daniel Benitez Estacio

C.C. 16.938.077 de Cali

Ha cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios requeridos con la intensidad correspondiente
y ha cumplido con todos los requisitos legales y académicos

Le Confiere el Título de:

Tecnólogo en Deporte

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca el 24 Noviembre de 2017

José Fernando Arroyo Valencia
Rector

Patricia Martínez
Secretaria General (e)

Roger Stiver Micolta Truque
Vicerrector Académico

Omer Yaisman Solarte Alvear
Admisiones y Registro Académico

De conformidad con el decreto 0636 de Abril 03 de 1996, se reconoce este diploma para efectos legales y se encuentra registrado en el libro de Diplomas 1
folio 91 *bajo el número de registro* 3576 *de la institución.*

Santiago de Cali, Valle del Cauca 24 de Noviembre de 2017

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

Creada mediante decreto 3115 del 21 de Dic 1984 – MinEducación
Registro SNIES N° 2114
Nit. 805.001.868-0

ACTA DE GRADO

No. **3314**

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Rector de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**, Dr. **JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA** y la secretaria general (e), Dra. **PATRICIA MARTINEZ**; teniendo en cuenta que:

JOSE DANIEL BENITEZ ESTACIO
C. C. No. **16938077**

Cursó y aprobó con la intensidad requerida, los estudios para obtener el título de:

TECNOLOGO EN DEPORTE

Registro SNIES No. 7305

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No.1.0.18.0899.2017, del 24 de noviembre de 2017, y en concordancia con el acuerdo municipal No. 168 de 2005, la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y la Ley 181 del 18 de enero de 1995, esta Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo(a) para ejercer su especialización. En testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente diploma.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
RECTOR

PATRICIA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

De conformidad con el Decreto 0636 del 3 de abril de 1996, se reconoce el Acta de Grado para efectos legales y se encuentra registrada en el Libro No. 1. Registro de Diploma No. 3576, Folio No.91, Libro No. 1, Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2017.